MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

INFORME DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE 2022" ID N° 412.608.

Itacurubí de la cordillera, 05 de julio del 2022.

Señor: Intendente Municipal de Itacurubí de la Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE 2022" ID N° 412.608.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 54/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	412608				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera / Ñúi Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera				
FECHA DE APERTURA	23 Junio 2022	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MCAL ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN AGUILERA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Amalio Alcaraz				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001920-0	LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	legionderviciosa@gmail.com
2	80080376-1	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	EFICSA.GERENCIA@GMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

de Evaluación de Ofertas realiza el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cualitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 174.328.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 172.692.875 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SICE N°	Muestras
LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	91	1087083	NO
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	92	1088399	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Khalid Alvarez

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	LEGION DE SERVICIOS S.A.	EFICSA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Así como se observa, tanto la empresa **"LEGION DE SERVICIOS S.A."** como la empresa **"EFICSA"** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

Escaneado con CamScanner

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	LEGION DE SERVICIOS S.A.	124.328.960.- Gs.
2	EFICSA	122.032.675.- Gs.

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas oferentes no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que ninguno de los dos oferentes ha presentado su Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Escaneado con CamScanner

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, ya que ninguno de los oferentes pertenece al departamento o distrito de la convocante.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **"EFICSA"** ha presentado en su oferta 2 ítems (2 y 17.6) que superan el 20% por debajo de los márgenes establecidos en las reglamentaciones vigentes, el Comité de evaluación, en virtud del art. 62 del decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03, solicitó al oferente, las justificaciones de los factores que provocaron la diferencia con relación al precio referencial.
El oferente no respondió en el tiempo establecido, a lo solicitado por el comité, por lo que transcurrido el plazo fijado según la solicitud, el comité rechaza la oferta del oferente **EFICSA** y resuelve proseguir con la evaluación, de la siguiente oferta, que es la que corresponde al oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A.** cuya oferta si se ajusta a las reglamentaciones vigentes, relacionados al punto evaluados en los párrafos anteriores.

CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE: ID 412608						
				L D S S.A.		
N°	**Rubro**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**
1	**Preparación de Obras**					
1.1	Limpieza y preparación de terreno	m2	63,7	6.000	382.200	-2
1.2	Replanteo	m2	63,7	8.500	541.450	-10
2	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14	**520.000**	7.280.000	-20
3	**Estructura de H°A°**				-	
3.1	Viga y dado de H°A°	m3	0,82	2.700.000	2.214.000	-17

Escaneado con CamScanner

3.2	Encadenado de H°A°	m3	2,17	2.500.000	5.425.000	-14
4	**Muro de nivelación**				-	
4.1	de 0,45 cm	m2	3,6	280.000	1.008.000	-4
4.2	de 0,30 cm	m2	7,5	235.000	1.762.500	-2
4.3	de 0,60 cm	m2	0,6	280.000	168.000	-10
5	**Relleno y apisonado de interiores**	**m3**	**38**	**215.000**	8.170.000	4
6	**Aislación asfáltica**				-	
6.1	de paredes	m2	6,4	80.000	512.000	-6
7	**Muro de elevación**				-	
7.1	de 0,15 para revocar	m2	3,4	95.000	323.000	-6
7.2	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	199.300	6.875.850	-7
7.3	de 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	236.400	3.191.400	-4
7.4	de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	34,3	130.000	4.459.000	-3
7.5	En varillado bajo abertura 2 /8 por hilada (2 hilada)	ml	12	41.000	492.000	-4
8	**Pilares**				-	
8.1	de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,6	250.000	1.650.000	-0
9	**Techo**				-	
9.1	de tejas y tejuelones prensado a máquina con tirantes de H°A°	m2	90,5	400.000	36.200.000	-3
9.2	viga de madera y planchuela en galería	gl	1	2.500.000	2.500.000	-9
10	**Revoque**				-	
10.1	de paredes interior y exterior a una capa	m2	64,3	52.000	3.343.600	-10
10.2	de viga cumbrera de H°A°	m2	10,3	50.200	517.060	-11
11	**Contrapiso**	m2	58	30.000	1.740.000	-10
12	**Piso de baldosa calcárea**	m2	58	73.000	4.234.000	-5
13	**Zócalo calcáreo**	ml	34	30.000	1.020.000	-13
14	**Abertura de madera**				-	
14.1	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1	1.630.000	1.630.000	-8
15	**Abertura metálica**				-	
15.1	Ventana tipo balancín	m2	7,2	465.000	3.348.000	-17
16	**Alfeizar de ventana**				-	
16.1	de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	21,6	48.000	1.036.800	-16
17	**Pintura**				-	
17.1	de paredes a la cal	m2	64,3	23.000	1.478.900	-8
17.2	de pilares vistos con anti moho incoloro	m2	11,9	30.000	357.000	1
17.3	de viga cumbrera a la cal	m2	10,3	30.000	309.000	-5
17.4	de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	30.000	205.200	-11
17.5	de ladrillos visto con anti moho incoloro	m2	111,3	30.000	3.339.000	4
17.6	de maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	30.000	2.715.000	-12
17.7	de abertura de madera con barniz	m2	5,5	30.000	165.000	-13

Escaneado con CamScanner

18	Vidrios dobles	m2	7,2	210.000	1.512.000	-4
19	Desagüe pluvial				-	
19.1	canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	Ml	23	98.000	2.254.000	-10
20	Instalaciones eléctricas	Gl	1	4.000.000	4.000.000	-11
21	Artefactos eléctricos	Gl	1	3.900.000	3.900.000	-17
22	**Mobiliarios**				-	
22.1	pizarrones	Un	1	1.500.000	1.500.000	-11
23	Cartel de obras	un	1	1.300.000	1.300.000	-0
24	Limpieza final	Gl	1	1.270.000	1.270.000	-5
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				**124.328.960**	

Por lo tanto, de aquí en adelante se procede a seguir con la evaluación de los documentos formales correspondiente al oferente.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente LEGION DE SERVICIOS S.A.. en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	GUSTAVO DAVID CABALLERO	5.253.375
2	OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZU	5.375.402

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	LDS S.A.

Escaneado con CamScanner

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. (Personas Jurídica)	**LDS S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**LDS S.A.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (UNO)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *De los 3 (tres) últimos años 2018,2019 Y 2020*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1 (UNO)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los 3 (tres) últimos años 2018,2019 Y 2020*	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *40% del monto total de la oferta del oferente.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**LDS S.A.**

Escaneado con CamScanner

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance General de los años 2018,2019, 2020	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**LDS S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%	**CUMPLE**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**LDS S.A.**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019,2020,2021* en las siguientes actividades clave: Construcción de Aulas y/o reparaciones de Aulas Tipología MEC	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES	**LDS S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**LDS S.A.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1- Maestro mayor de obras 2- Hormigonista 3- Armador de hierros 4- Soldador profesional 5- Hojalatero 6- Electricista 7-Pintor Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como Mínimo.	**CUMPLE**

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**LDS S.A.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Camión Volquete en cantidad y capacidad necesaria según la obra 2. Hormigonera en capacidad necesaria según la obra. 3. Sierra circular eléctrica en cantidad necesaria 4. Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, etc.) 5. Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad, en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra. Equipos de comunicación j)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES	**LDS S.A.**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa)se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.----------

VISITA AL SITIO DE OBRAS

Con relación a este punto se menciona que los dos oferentes tanto **LEGION DE SERVICIOS S.A.** como **EFICSA** se presentaron para la visita al sitio de obras y que conta en el acta del mismo.----------

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE 2022" ID N° 412.608**, por un monto de Gs. Gs. **124.328.960** (guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos veinte y ocho mil novecientos

Escaneado con CamScanner

sesenta), a la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A.** con **RUC N° 80091930-0 representada por el Sr. Gustavo David Caballero** con CI N° 5.253.375.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Amarilla
Comité de Evaluación

Ing. Rubén Segovia
Comité de Evaluación

Abg. Karen Román
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner